

SANTA CRUZ, 16 de febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 03, del 02 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorándum N°24, de Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 20 bolsas de pañales para adulto para la Farmacia Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Programa Farmacia Municipal.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de pañales para adulto para la Farmacia Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-72-CM18, por un monto de \$275.033, IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)